



ORDENANZA 59

SERIE 2003-2004-65

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE ROBERTO D. VALLES ALVAREZ COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CAROLINA.

POR CUANTO: El Señor Roberto D. Valles Álvarez, ha sido designado como Director de la Oficinas de Acueducto Municipal, del Municipio Autónomo de Carolina, por el Hon. José E. Aponte De La Torre, Alcalde.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 (o) de la Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO. El Artículo 5.005 (b) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, establece que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno Municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la legislatura Municipal.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento del Sr. Roberto D. Valles Álvarez y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

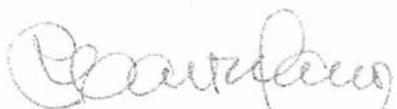
Sección 1ra. Confirmar el nombramiento del señor Roberto D. Valles Álvarez, como Director de la Oficina de Acueducto Municipal del Municipio Autónomo de Carolina.

Sección 2da. Copia de esta ordenanza una vez aprobada se enviara a la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, a la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Recursos Humanos, Finanzas y Presupuesto del Municipio de Carolina y al Señor Roberto D. Valles Álvarez.

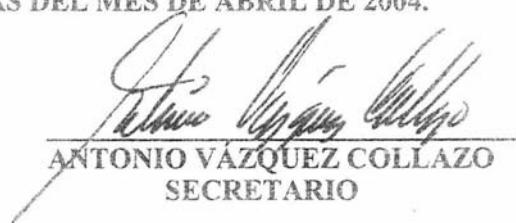
Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. PABLO CANALES AGOSTO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO
HON. JORGE L. SANTANA MATOS
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004.



REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADA POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 25 DÍAS
DE Mayo DE 2004.



JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE
ALCALDE